



Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 30/10/2012, para su publicación en la página web corporativa.

1.- DECLARACIÓN EXPRESA DE URGENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Aprobado pues el mismo, por la Presidencia pasó al tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

2.- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (SECCIÓN 1ª), DEL TSJC Nº 193/2011, DE 9 DE NOVIEMBRE 2011, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 262/2010, INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA 400/2008, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LAS PALMAS Nº 3, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 101/2004, INTERPUESTO ÉSTE POR LA ENTIDAD MERCANTIL PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO LA MARETA S.L., CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2003, POR LA QUE ÉSTE AYUNTAMIENTO ACORDABA RESOLVER LA ADJUDICACIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LAS PARCELAS P-1 Y P-2 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN LA MARETA.

PRIMERO.- Remitir al Consejo Consultivo de Canarias, el expediente administrativo por el que adoptó el acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2003, relativo a la resolución la adjudicación de un derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de la Unidad de Actuación La Mareta; interesando de la Sra. Alcaldesa se solicite, de dicho órgano colegial, el dictamen a que se refiere el artículo 11 (1º) letra D de la Ley 5/2002, de 3 de junio, reguladora de dicho órgano, en concordante con las previsiones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 107 de la Constitución.

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo al Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Canarias, al Sr. Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas nº 3, así como a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, a los efectos legales oportunos

3.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU DEBATE EN LA SRA ALCALDESA PRESIDENTA.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente expediente de enajenación de la totalidad de las acciones de la que es titular éste M. I. Ayuntamiento de Telde, en la entidad mercantil Parque Tecnológico de Telde S.A.

LA ALCALDESA,

EL CONCEJAL SECRETARIO,